ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

(EXPEDIENTE N° 313.471 - ID N° 313.727)

Asunción, 10 de junio de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el Art. 22, Ley 2051/03, procede a efectuar las siguientes enmiendas al llamado de referencia:

- **Sección I. Datos de la Licitación (DDL). Punto B. Contenido de los Documentos de la Licitación:**

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: *[NO]* La Convocante establecerá fecha y hora para la realización de la **VISITA TECNICA** por parte de los potenciales oferentes, que no tiene carácter obligatorio, y expedirá una constancia de asistencia. El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato. Fecha y hora de realización: la visita técnica se desarrollará, por única vez, el día 16/06/2016 a las 10:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales. Lugar: Palacio de Gobierno, El Paraguayo Independiente c/ Ayolas. La constancia de visita técnica será expedida por el Departamento de Mantenimiento.

- **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)queda modificado de la siguiente manera:**

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.
- Contratos ejecutados y/ o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento y reparación o refacción de inmuebles con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas, de al menos 2000 m2, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), equivalente mínimamente en promedio al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayas sido formalizado en el periodo mencionado.
-El personal encargado de la obra, deberá ser arquitecto o ingeniero civil, eléctrico y/o electromecánico, con al menos 2(dos) años de ejercicio de la profesión; el cual deberá acompañar y supervisar todos los trabajos realizados.

Observación: En el caso de Consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás

Scanned by CamScanner

empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las ofertas económicas sean iguales, la convocante utilizará como criterio de desempate cuanto sigue:

1- En primer lugar prevalecerá el oferente que presente, la mayor cantidad de contratos de mantenimiento y reparación de edificios, de los 3 últimos años (2013-2014-2015), con entidades públicas y/o privadas, si persiste la igualdad

2- En segundo lugar, prevalecerá el oferente que cuente con más años de antigüedad en el mercado, en el ramo ofertado; y de persistir

3- En tercer lugar, prevalecerá el oferente que demuestre la mejor capacidad financiera en cuanto al promedio de liquidez de los Balances de los 3 últimos ejercicios fiscales presentados (2012-2013-2014).

Observación: En el caso de Consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

Así mismo, recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente,

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Scanned by CamScanner